



ORDENANZA
DIGITAL

MENDOZA, 30 de agosto de 2021

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0021569/2021, donde obra el proyecto de creación del **Área de Ceremonial y Protocolo** de la Facultad de Filosofía y Letras, elaborado por la Secretaría de Extensión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto busca generar y consolidar un espacio institucional vinculados al Ceremonial y al Protocolo, que se ocupe de organizar e implementar los principios protocolares y los procedimientos correspondientes a la hora de planificar, organizar y realizar un acto institucional o una ceremonia de la Facultad.

Que se trata de un área de servicio, acompañamiento y asesoramiento que trabajará de manera transversal para interactuar con todos los espacios académicos y administrativos que lo requieran.

Que dicha propuesta pretende una mejor adecuación a los distintos momentos de la vida universitaria y a la consolidación de la identidad institucional.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en sesión del VEINTISIÉIS (26) de agosto de 2021 y lo dispuesto en la Resolución N° 323/2020-R.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Crear el **Área de Ceremonial y Protocolo**, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Filosofía y Letras, cuyos objetivos y funciones figuran en el Anexo I que con CUATRO (4) hojas forma parte de la presente ordenanza.

Ord. n° 033/2021





ORDENANZA
DIGITAL

-2-

ARTÍCULO 2º.- La presente ordenanza que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 033/2021

J.M.

Firman la presente: Dr. Adolfo Omar Cueto – Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete – Secretaria Académica, Prof. Mgtr. Alejandro Darío Sanfilippo-Responsable Dirección General Administrativa.



Verstraete
Prof. Mgtr. María Ana VERSTRAETE
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Filosofía y Letras-U.N.Cuyo

Sanfilippo
Prof. Mgtr. Alejandro Darío SANFILIPPO
Secretario de G. de Gobierno y Administ.
Facultad de Filosofía y Letras -UNCuyo

Cueto
Dr. Adolfo Omar CUETO
DECANO
Facultad de Filosofía y Letras-UNCuyo



ORDENANZA
DIGITAL

ANEXO I

ÁREA DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

La Facultad de Filosofía y Letras de la UNCUIYO desarrolla una gran cantidad de actos institucionales y ceremonias¹ durante todo el año. Muchos de ellos, se coordinan, organizan y desarrollan desde la Secretaría de Extensión Universitaria en conjunto con los docentes y con las autoridades que presentan las propuestas (reuniones científicas, actividades científicas breves, actividades de formación permanente, diplomaturas, muestras y exposiciones), donde se articulan acciones para la efectiva realización de los actos y/o ceremonias institucionales. La Secretaría cumple un servicio de acompañamiento, de asesoramiento en diversos aspectos organizativos y protocolares y de gestión administrativa y logística.

También, en el ámbito de la Facultad, se realizan en el año otros actos institucionales o ceremonias de gran importancia para la institución: Acto inicio Ciclo Académico, Colación de Grado, entrega de título de Dr. Honoris Causa, distinciones a Profesores Extraordinarios: Profesor Honorario, Profesor Emérito, Profesor Consulto, etc.; como así también, celebraciones para el Día del Profesor, Día del Personal de Apoyo Académico y Finalización del año calendario.

A partir de ello, se hace necesario **generar y consolidar un espacio institucional vinculados al Ceremonial y Protocolo**, que se ocupe de organizar e implementar los principios protocolares y los procedimientos correspondientes a la hora de planificar, organizar y realizar un acto institucional o una ceremonia de la Facultad. Todo ello en pro una mejor adecuación a los distintos momentos de la vida universitaria y a la consolidación de la identidad institucional.

¹ CEREMONIAS Y ACTOS:

Las **Ceremonias** son aquellas actividades que la Facultad celebra anual o eventualmente de acuerdo a las normas establecidas, en un contexto de formalidad y con una rigurosa planificación. Cada uno de estos actos involucra a toda la comunidad universitaria, por su objetivo integrador y de interacción comunicacional entre los estamentos de la Universidad. Son ceremonias la Colación de Grado, Asunción de Autoridades, Aniversario institucional, entre otros. Los **Actos institucionales** son todas aquellas actividades organizadas por la FFyL que tienen un objetivo específico. Los actos pueden ser académicos (apertura y clausura del año académico, cambio de Abanderados, entrega de Distinciones; Profesor Emérito, Profesor Honorario, presentaciones de libros, firma de convenios entre entes educativos, reuniones científicas, actividades científicas breves y de formación permanente, diplomaturas) o no académicos (inauguraciones de espacios físicos, firma de convenios con instituciones no educativas, entidades, instituciones intermedias y empresas, otros: Duelos y fallecimientos, Ofrendas forales. Entrega de donaciones. Reconocimiento de personal).

Fuente consultada: <https://www.protocolo.org/ceremonial/protocolo-universitario/actos-y-ceremonias-clasificacion.html>

Ord. n° 033/2021





ORDENANZA
DIGITAL

-2-

En este sentido, se propone **crear el Área de Ceremonial y Protocolo que funcionará en la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria la Facultad de Filosofía y Letras**. Para su puesta en marcha y funcionamiento, se tomará como referencia lo establecido en el Manual de Protocolo, Ceremonial y etiqueta de la Universidad Nacional de Cuyo, aprobado por Ordenanza 94/10 del Consejo Superior. A continuación se desarrolla la propuesta.

NOMBRE: Área de Ceremonial y Protocolo

DEPENDENCIA: Secretaría de Extensión Universitaria FFyL-UNCUYO

OBJETIVO PRINCIPAL:

Organizar e implementar los principios protocolares establecidos y los procedimientos correspondientes a la hora de planificar, organizar y realizar un acto o una ceremonia de la Facultad, con el fin último de contribuir a la identidad institucional.

SERÁN SUS FUNCIONES:

- Asesorar y proporcionar información sobre los lineamientos básicos para el proceder protocolar, de acuerdo al Manual de Protocolo, Ceremonial y etiqueta de la Universidad.
- Generar los procedimientos correspondientes para su funcionamiento, que permita regular las ceremonias y eventos en los cuales intervengan las autoridades de la Facultad y/o Universidad.
- Enmarcar las relaciones académicas y extra-académicas en un ámbito armónico y cortés.
- Actualizar y seguir las normativas vigentes, a nivel nacional, provincial y de la Universidad.

SERÁN SUS INCUMBENCIAS:

De acuerdo al Manual de Protocolo y Ceremonial, esta Área tendrá incumbencias en temas relacionados con la Precedencia de autoridades (ubicación de autoridades en Acto o Ceremonia), Tratamiento y uso de Bandera Nacional, Provincial e Institucional, los Escudos, los presentes institucionales y los actos institucionales.

Ord. n° 033/2021

FFyL



ORDENANZA
DIGITAL

-3-

En cuanto a los actos en el ámbito universitario se pueden mencionar:

- Asunción de Autoridades: Decano, Vicedecano.
- Entrega de título de Doctor Honoris Causa, en coordinación con Protocolo de la UNCUIYO.
- Distinciones a Profesores Extraordinarios: Profesor Honorario, Profesor Emérito, Profesor Consulta.
- Colación de Grado.
- Cambio de Abanderados.
- Aniversario de la Facultad.
- Apertura y clausura de reuniones científicas (congresos, encuentros, jornadas, simposios, coloquio, otros), actividades científicas breves (conferencias, charlas, webinar, presentación de libro, actividad artística, panel, homenaje, conversatorio, otros). En el caso que se requiera, en actividades de formación permanente (curso, cursillo, taller – workshop, seminarios) y Diplomaturas.
- Inauguración de ciclo académico.
- Firmas de Convenios.
- Inauguración de edificios e instalaciones.
- Colocación de piedra fundamental.
- Descubrimiento de placa.
- Muestras de Arte y Exposiciones.
- Honras fúnebres.

Ord. n° 033/2021





ORDENANZA
DIGITAL

-4-

PUESTA EN MARCHA:

Para poder poner en funcionamiento este nuevo espacio institucional, se ejecutarán las siguientes acciones:

- **Presentación de Proyecto a Autoridades para su aprobación y su formalización institucional (a través de la resolución pertinente).**
- **Comunicación de la nueva área, su objetivo y funciones:**
 - Generación de un correo electrónico institucional
 - Circular interna comunicando sobre esta nueva área a otros Direcciones, Departamentos y Áreas de la Facultad
 - Medios Institucionales: sitio web, Boletín Institucional y redes sociales.
- **Generación de procedimientos correspondientes**
- **Articulación con Área de Comunicación Institucional para el diseño de las piezas gráficas pertinentes para los actos y ceremonias, según corresponda (invitaciones, afiches, etc.).**
- **Recurso humano necesario:**
 - Responsable por la Gestión: Secretario/a
 - Coordinador de Área: Responsable A/c de Dirección de Extensión Universitaria
 - Colaborador operativo: se requiere una persona más
 - En caso de las celebraciones se convocará al Personal de Apoyo Académico para colaborar en el día de la reunión

ORDENANZA N° 033/2021

